

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Asesora de Control Interno	ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO	Período evaluado: 1 de noviembre de 2014 a 28 de febrero de 2015
		Fecha de elaboración: 18 de marzo de 2015

**Módulo de Control de Planeación y Gestión**

**Dificultades**

- Dentro del Módulo de Planeación y Gestión del MECI, en el elemento de *Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos*, es de señalar que existe el Documento Código de Ética, se encuentra implementado desde el año 2008, no obstante éste no ha sido socializado permanentemente ni evaluado, lo que ha generado desconocimiento de los servidores, con lo que se puede concluir que no es un elemento que contribuya a dar íntegro cumplimiento a los propósitos constitucionales, dando consideraciones éticas que constituyan lo fundamental del servicio.

Teniendo en cuenta que el control interno se sustenta en los valores éticos, el Instituto Departamental de Salud debe promover, difundir y monitorear el cumplimiento de los mismos.

Conforme al análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, es importante que se efectúe un nuevo trabajo de análisis del Código de Ética de la entidad, de manera participativa y que conlleve a hacer acuerdos o compromisos éticos, que regule la conducta en el ejercicio de sus funciones de las personas que laboran en la institución.

El Código no establece compromisos éticos de los servidores, los cuales deben estar enunciados explícitamente acerca del deber ser, orientados hacia la afectación de la cultura organizacional de la entidad, como a la puesta en práctica en el transcurrir cotidiano de los servidores públicos, de comportamientos y actitudes, que conviertan en realidad vivida las pautas éticas en sus relaciones con los diferentes públicos o usuarios (internos y externos) con los que la entidad interactúa; por lo tanto el Código actual solo tiene un listado de principios corporativos y un listado de diez valores con su definición y algunas políticas éticas.

En ese sentido, la Coordinación de Recursos Humanos, dentro del fortalecimiento del MECI, se comprometió contemplar en el Plan de Acción 2015, la construcción colectiva de los compromisos éticos.

- En el *elemento de desarrollo de talento humano*, en el aspecto de inducción y reinducción, no es extensivo al personal contratado, que ejerce actividades misionales y de apoyo muy importantes dentro del Instituto, por lo tanto a este personal se le debe impulsar el sentido de pertenencia con un conocimiento preciso de la institución, accediendo a una cultura organizacional en torno a la gestión ética.

- La planeación de la entidad en algunos casos ha sido una tarea aislada de cada área de trabajo, lo cual no ha permitido el trabajo en equipo al momento de su ejecución, por falta de políticas establecidas en dicho proceso, como también en el manejo de la información y comunicación.
- En cuanto a los planes establecen las acciones misionales y no se contemplan la totalidad de políticas de Desarrollo Administrativo que son indispensables para garantizar eficiencia y alta productividad, como es el caso de mejoramiento de los procesos, tecnología, información y comunicación, prevención del riesgo, autocontrol de los procesos, información y gestión documental.

## Avances

- Se organizó el Equipo MECI, para mejor operatividad de las decisiones tomadas por el Comité de Control Interno y la alta dirección.
- La entidad tiene identificado claramente los objetivos institucionales y cuenta con las herramientas de planeación y evaluación de la gestión.
- Se cuenta con el Manual de Funciones, Competencias y Requisitos.
- Se formulan los planes operativos anuales, de igual manera se cuenta con los indicadores para su medición de la gestión.
- En el *Modelo de Operación por Procesos*, los servidores del instituto se encuentran revisando los procesos y procedimientos, políticas, controles e indicadores, dentro del marco del Decreto 943 de 2014, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.
- En el Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, se realizó un ajuste la Política de Administración del Riesgo a través de la Resolución número 000115 del 20 de enero de 2015.
- Existe una dependencia para realizar el proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias de la Ciudadanía, donde se atiende personalmente a los usuarios que la requieren, y permite el seguimiento correspondiente.
- Se cuenta con Mapas de Riesgos, y según las evaluaciones realizadas se requiere para la vigencia 2015 de su actualización.

## Módulo de Evaluación y Seguimiento

### Dificultades

- Aún se presenta dificultad en el autocontrol en la mayoría de los procesos, por parte de todos los servidores.
- El procedimiento de *planeación y evaluación de la gestión* requiere ser actualizado respecto a la metodología, tiempos y responsables, que garantice el control interno de la gestión de la entidad.
- La Oficina de Control Interno del Instituto Departamental de Salud no cuenta con recurso humano suficiente ni equipos de oficina y tecnológicos adecuados, lo que dificulta el desempeño de la oficina.

### Avances

- En el Componente de Autoevaluación del Control y Gestión es importante destacar la evaluación de los planes operativos anuales, la cual se realiza trimestralmente, publicando sus resultados en la web institucional; [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co), y entregando oportunamente los informes a las entidades de control.
- Se han publicado los informes de gestión trimestrales en la página web institucional, como también la ejecución presupuestal, Estados Financieros, Planes de Acción, entre otros, como lo exige la Ley Anticorrupción.
- Respecto a la Auditoría Interna, la Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento al Plan de Acción y Plan de Auditorías, emitiendo los respectivos informes, los cuales se dieron a conocer a los responsables de los procesos y a la Dirección de la Entidad.

A continuación se relacionan las acciones más relevantes realizadas:

Se efectuó acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento del MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

Se llevó a cabo la reunión del Comité de Control Interno, donde se expuso el resultado de la evaluación del MECI en la entidad (Informe Ejecutivo Anual de Control Interno) y se presentó para su aprobación el Plan de Auditorías, se emitió la respectiva Acta del Comité.

Se acompañó la reunión del Comité Directivo, donde se discutieron las dificultades y acciones de mejora de la entidad, se emitieron las respectivas actas. La oficina de Control Interno efectúa los seguimientos a dichos compromisos.

La oficina de Control Interno en cumplimiento del Rol de Relación con los Entes Externos, acompañó en la consolidación, revisión y presentación de la información, de manera oportuna, requerida por la Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República, Contraloría General del Departamento, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, entre otros.

Se efectuó evaluación del Plan Anticorrupción con corte a 31 de diciembre de 2014, conforme lo establece el Estatuto Anticorrupción.

Evaluación correspondiente al segundo semestre al Sistema Peticiones Quejas y Reclamos del Instituto.

Se elaboró el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2014, conforme a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Se efectuó auditoría a la Liquidación de Prestaciones Sociales a la Nómina del Instituto Departamental de Salud.

Se auditó el proceso contractual del Subgrupo de Prestación de Servicios de Salud.

De igual manera, se efectuó la Evaluación por Dependencias, al Grupo de Planeación y Sistemas de Información y Grupo de Recursos Humanos.

Evaluación del cumplimiento del cronograma de contenidos de la web institucional.

- En el elemento de Plan de Mejoramiento, se puede destacar como avance la modificación de política de riesgos, donde se contempla la periodicidad de seguimiento y los factores de riesgos. Así mismo, en este Acto Administrativo se estableció la responsabilidad del Comité de Control Interno y el Equipo MECI en la Administración de Riesgos.

De igual manera, se efectuó la evaluación a los Planes de Mejoramiento formulados ante la Contraloría General del Departamento, estableciendo su cumplimiento en más del 80% de los compromisos establecidos.



**ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO**  
Asesora de Control Interno